

**Resolución Rectoral de fecha 10 de junio de 2020 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria de fecha de Resolución 1 de junio de 2020 para la adjudicación de 2 plazas vacantes de personal de Investigadores Predoctorales e Investigadores Postdoctorales cofinanciadas por fondo social europeo a través del programa operativo de Empleo Juvenil y la iniciativa de Empleo Juvenil (YEI) de acuerdo con la convocatoria efectuada por Orden 1723/2019 de 30 de mayo (BOCM 28 de junio), del Consejero de Educación e Investigación.**

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria fecha de resolución rectoral de 1 de junio de 2020 de las pruebas selectivas para proveer de plazas de personal de Investigadores Predoctorales e Investigadores Postdoctorales cofinanciadas por fondo social europeo a través del programa operativo de Empleo Juvenil y la iniciativa de Empleo Juvenil (YEI) de acuerdo con la convocatoria efectuada por Orden 1723/2019 de 30 de mayo (BOCM 28 de junio), del Consejero de Educación e Investigación, en el marco de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de este personal, aprobada por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas.

#### **HA RESUELTO**

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en cada una de las plazas que se han convocado, que figura como Anexo a esta Resolución.

**Segundo.-** La documentación arriba indicada, se encuentra expuesta en la página web de la Universidad Complutense de Madrid <http://www.ucm.es/>.

**Tercero.-** Los aspirantes disponen de un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que han motivado su exclusión.

**Cuarto.-** La subsanación se formalizará, a través de la aplicación telemática habilitada para ello en la página web del Servicio de Investigación, adjuntando, en su caso, la documentación necesaria. La aplicación telemática estará abierta desde **el día 11 hasta el día 15 de junio de 2020**. El solicitante validará y enviará telemáticamente su formulario y seguidamente, firmará el documento que genere automáticamente la aplicación telemática y lo presentará a través del Registro Electrónico de la Universidad Complutense de Madrid, en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o en el Registro del Edificio de Alumnos (Avenida Complutense, s/n. 28040 Madrid (Planta sótano, escalera izquierda), solicitando cita previa en el correo [srestudiantes@ucm.es](mailto:srestudiantes@ucm.es), hasta el día **15 de junio de 2020**.

En el caso de todas aquellas solicitudes que **no** sean presentadas a través de Registro Electrónico de la Universidad Complutense de Madrid, se requerirá que también sean enviadas con el sello de registro al correo electrónico [inves.seleccion@ucm.es](mailto:inves.seleccion@ucm.es).

Joaquín Goyache Goñi  
El Rector